




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
12 DIC 2012	
Recibido.....	16 ¹⁰Hs.
Exp. N°.....	27277.....FP. 51

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su más enérgico Repudio respecto a la sentencia emitida por la Sala II de la Cámara Penal de Tucumán en el que se absolvieron a los trece imputados por Desaparición, Privación Ilegítima de la Libertad y Promoción de la Prostitución de María de los Ángeles Verón.


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es ineludible que desde la Cámara de Diputados reconozcamos la gravedad de este pronunciamiento que sin duda garantiza la impunidad en un caso tan emblemático contra la Trata de Personas.

El Tribunal Penal compuesto por los jueces Eduardo Romero Lascano, Emilio Herrera Molina y Alberto Piedrabuena encontró inocentes de culpa y cargo a los trece imputados por la desaparición, promoción de la prostitución entre otros delitos contra de María de los Ángeles Verón.

Este proceso judicial fue iniciado el 08 de febrero de 2012 y gira en torno a que el 03 de abril de 2002 Marita de 23 años fue secuestrada.

Este tribunal no creyó los mas de cien testimonios de víctimas del delito de trata de personas. De los 25 a 12 años y medio de pena que pidió la querella y la fiscalía entendió por el contrario absolver a todos los imputados, dejando este caso impune como tantos otros en nuestro país.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

El nombre de Susana Trimarco madre de Marita, es conocido por los argentinos y argentinas debido a su lucha incansable contra uno de los delitos más aberrantes contra la dignidad de las personas, que constituye un gravísimo atentado a los derechos humanos como lo es la trata de personas.

La historia de esta mujer sin lugar a dudas marcará una página muy importante en la defensa de los Derechos Humanos de Argentina. Su testimonio de militancia por desentrañar las causas de secuestro, explotación sexual y asesinato de personas ha sido tomado como ejemplo en todos los rincones del planeta donde día a día se recogen los testimonios de vida de mujeres que reclaman la aparición y liberación de las víctimas y el esclarecimiento de estos crímenes.

Susana Trimarco comenzó su lucha en el año 2002, cuando su hija Marita Verón es secuestrada por lo que primero supuso y luego confirmó, una red de trata de personas dedicada a la prostitución forzada de mujeres. A partir de ese momento, ella misma se involucra e investiga dejando al descubierto las redes de traficantes que operan en las provincias de La Rioja, Tucumán, Buenos Aires, Córdoba y Santa Cruz.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) considera la trata de personas un delito transnacional. Así mismo lo cataloga como el tercer negocio mundial, antecedido por el tráfico de armas y el narcotráfico, y sostiene que cuenta con la complicidad de las instituciones policiales, judiciales y políticas. Por este motivo es imperioso desbaratar las redes y denunciar las connivencias existentes con el poder.

Abordar el problema de la trata de personas implica considerar a las mujeres, niños y niñas como mercancía y poner en evidencia la industria que se genera debido a esta concepción, la trata es la esclavitud del Siglo XXI.



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina



La cosificación que se hace de las mujeres sirve a la promoción de la "industria" de la explotación sexual, en donde las mujeres somos tratadas como objetos de satisfacción de placeres sexuales de los hombres. Somos consideradas como una mercancía de "libre circulación" (circulación entre las provincias, entre los países, de cliente en cliente, de mano en mano) donde la oferta de cuerpos femeninos está a disposición de la demanda para el consumo.

La trata con fines de explotación sexual es una clara manifestación de la desigualdad de género, de la situación asimétrica y de vulnerabilidad a la que las mujeres están sometidas en las sociedades patriarcales. Este delito constituye una violación a los derechos humanos de las mujeres, a su dignidad e integridad como personas, a su libertad, y a la vida.

Para combatir y ofrecer alguna solución a esta problemática es necesario avanzar en varias direcciones. Por un lado es necesario desbaratar las redes de tratantes y denunciar sus vínculos con la justicia, con el poder político, con las fuerzas de seguridad y con el poder económico. Por otro lado es necesario hacer campañas de sensibilización y prevención para evitar el secuestro, el rapto o el engaño por el cual someten a las personas antes de ingresarlas a las redes. Así mismo, es necesario concientizar en que el hecho de que sin clientes no hay trata.

Hace unos años era impensado que se discutieran tantos proyectos relacionados con la lucha contra la trata y la protección de los derechos de las mujeres. Hoy tenemos la posibilidad de brindar al estado la creación de herramientas para combatir estos delitos y podemos afirmar que estas iniciativas se encuentran en la agenda de todos los bloques parlamentarios de esta cámara.





CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gracias a Susana Trimarco y a organizaciones comprometidas es que el Congreso de la Nación sancionó en el año 2008 la Ley para la Prevención y Sanción de la Trata de Personas.

Es importante destacar que hace unos días las reformas a esta ley planteadas desde la sociedad civil para modificar la sanción a los proxenetas y brindar un marco eficaz de protección a las víctimas perdió estado parlamentario. Un grupo de legisladores ha tomado la decisión de seguir siendo cómplices de un sistema que castiga a nuestros niños, niñas y mujeres en beneficio de las ganancias de los empresarios y proxenetas.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación de la presente declaración.



Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI



2012 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CREACIÓN DE LA BANDERA NACIONAL

Gral. López 3055 - (S3000DCO) Santa Fe - Argentina